



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
DE EL CARMEN DE BOLIVAR
PUBLICACION**

Radicado No. 13244-31-21-002-2018-00186-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO **LOMA CAÑITO** ubicado en el corregimiento de **SAN JOSE DEL PEÑON** del Municipio de **SAN JUAN NEPOMUCENO**, departamento de **BOLIVAR**, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el **08 de noviembre del 2018**, bajo el radicado **No. 13-244-31-21-002-2018-00186-00** cuyo solicitante es el Sr. **JORGE ELIECER BARRIOS ARRIETA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.953.455.y se solicita el bien que a continuación se individualiza:

IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS SOLICITADOS EN RESTITUCION:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
LOMA CAÑITO	062-23587	13857000200020144000	42 H. 932 mts2.

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo desde el punto 27664 en línea quebrada dirección SurEste pasando por los puntos 27662, 27663, 27665 hasta el punto 27679, con una distancia de 855.13 metros, Colindante Rafael Barrios.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 27679 en línea quebrada dirección SurOeste pasando por el punto 27681 hasta el punto 27809, con una distancia de 446.99 metros, colinda con Jorge Barrios Arrieta.
SUR:	Desde el punto 27809 en línea quebrada dirección NorOeste pasando por los puntos 27810, 27676 hasta el punto 27813, con una distancia de 780.75 metros, colinda con Alesio Torres.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 27813 en línea quebrada dirección NorEste pasando por el punto 27603, 27677 hasta el punto 27664, con una distancia de 517.85 metros colinda con Camino Real.

COORDENADAS DEL PREDIO

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (" ' ")	LONG (" ' ")
27603	1587988,244	895449,455	9° 54' 41,560" N	75° 1' 50,863" W
27677	1587991,545	895442,480	9° 54' 41,567" N	75° 1' 51,093" W
27813	1587860,929	895255,437	9° 54' 37,399" N	75° 1' 57,218" W
27676	1587815,865	895291,784	9° 54' 35,936" N	75° 1' 56,022" W
27810	1587780,447	895299,751	9° 54' 34,784" N	75° 1' 55,757" W
27809	1587367,605	895848,338	9° 54' 21,400" N	75° 1' 37,713" W
27681	1587383,729	895891,856	9° 54' 21,928" N	75° 1' 36,287" W
27679	1587629,676	896208,044	9° 54' 29,962" N	75° 1' 25,932" W
27665	1587715,613	896210,632	9° 54' 32,758" N	75° 1' 25,855" W
27662	1587776,636	896191,869	9° 54' 34,743" N	75° 1' 26,476" W
27663	1587787,520	896191,927	9° 54' 35,097" N	75° 1' 26,476" W
27664	1588201,301	895634,235	9° 54' 48,511" N	75° 1' 44,819" W





**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
DE EL CARMEN DE BOLIVAR
PUBLICACION**

Radicado No. 13244-31-21-002-2018-00186-00

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoestbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el **auto 655 del 08 de noviembre del 2018**, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la CALLE 24 # 45 - 24 barrio el porvenir piso 3 el Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, Catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023)


LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA